

RESIDENCIAS PANORAMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario (SF), a cargo del Registro Público, en los autos RESIDENCIAS PANORAMA S.R.L. s/Reconducción - Aumento de capital social; s/Expte. N° 2290/2022, CUIJ N° 21-05527559-6, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

En Acta de fecha 02/06/2022 los socios han resuelto de forma unánime, reconducir la sociedad, modificar el contrato social, aumentar el capital social y la redacción de un Texto Ordenado, quedando en consecuencias redactadas las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del Contrato Social de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo modificarlo por decisión de los socios y establecer sucursales, agencias, representaciones y sedes en cualquier lugar del país.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Rosario (SF).

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compraventa y administración de inmuebles propios y la realización de desarrollos inmobiliarios. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad para suscribir todos los contratos o subcontratos que estime necesario para el logro de su objeto social.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: El socio Giannetto Giannetti, suscribe la cantidad de trescientas veinte (320) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000) que integra del siguiente modo: a) la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) en este acto en efectivo y b) la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), en efectivo, dentro de un plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente; y la socia Catalina Eufemia Natale, suscribe la cantidad de ochenta (80) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, esto es, la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) que integra del siguiente modo: a) la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en este acto en efectivo y b) la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), en efectivo, dentro de un plazo de dos (2) años a partir de la fecha del presente.

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no y que tendrán la representación legal de la sociedad con el uso de la firma en forma indistinta, teniendo todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluido operar con todos los bancos oficiales o privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

\$ 100 480365 Jul. 06

**REDETEC SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 10 de junio de 2022 de Redetec Sociedad de Responsabilidad Limitada por el cual se decide modificar la sede social, dentro de la misma jurisdicción, siendo constituida la nueva sede social en calle Chile N° 607 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

\$ 50 480600 Jul. 06

QUALIS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados QUALIS S.A. s/Designación de autoridades; (Expediente N° 1206, año 2.022) que tramita por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 2510312022, el nuevo Directorio designado es el siguiente: Director Titular, José Carlos Tabares, Documento Nacional de Identidad N° 26.860.364, domiciliado en calle Regimiento 12 de Infantería 135, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Santiago Andrés Tabares, Documento Nacional de Identidad N° 30.165.545, domiciliado en calle Obispo Gelabert 2763, Piso 11 Departamento A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Junio de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 480271 Jul. 06

SYMECO SOLUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber la cesión de cuotas, retiro e ingreso de socios, modificación cláusula domicilio y designación sede social, mediante acta acuerdo realizada en fecha 18 de mayo de 2022.

Primera: Cesión de cuotas: Juan José Minguell titular de 1.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 667 cuotas a favor de Leandro José Diego Cilleros, por \$ 66.700 (pesos sesenta y seis mil setecientos) y 333 cuotas a favor de Facundo Alejandro Scrimin, por \$ 33.300 (pesos treinta y tres mil trescientos); y Juan Pablo Minguell titular de 1.000 cuotas sociales de nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, cede, vende y transfiere 333 cuotas a favor de Facundo Alejandro Scrimin, por \$ 33.300(pesos treinta y tres mil trescientos); retirándose como socio el Sr. Juan José Minguell.

Segunda: Modificación cláusula domicilio: Se resuelve modificar la cláusula referida al domicilio de la siguiente manera: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Designación domicilio social: Se fija el domicilio social en calle Ocampo 4161, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Cuarta: Modificación del contrato social: Se insertan a continuación las cláusulas contractuales que se ven afectadas por las resoluciones adoptadas anteriormente: la cláusula segunda referida al domicilio legal y la cláusula quinta referida al capital social.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: el Sr. Juan Pablo Minguell suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700); el Sr. Leandro José Diego Cilleros suscribe seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de pesos cien (\$ 100.-), o sea pesos sesenta y seis mil setecientos (\$ 66.700) y el Sr. Facundo Alejandro Scrimin suscribe seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos sesenta y seis mil seiscientos (\$ 66.600). El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

\$ 70 480287 Jul. 06

**SIR EMPRESA DE
SERVICIOS S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos caratulados Sir

Empresa De Servicios S.R.L. s/Constitución de Sociedad; Expte. N° 2365/2022 se ha resuelto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a lo siguiente:

Datos de los socios: Acosta, Rubén Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Abril de 1972, casado en primeras nupcias con Sánchez, Gabriela María, de profesión comerciante, DNI N° 22.698.096, CUIT N° 20-22698096-3; con domicilio legal en calle Pizzurno N° 2147 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Acosta, Santiago Daniel, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Febrero de 1999, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 41.512.995, CUIT N° 20-41512995-6 con domicilio legal en calle Pagano N° 2407, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento constitutivo: 27/05/2022

Denominación: Sir Empresa De Servicios S.R.L.

Domicilio: Kennedy 2492 PB Dto. E, Rosario, Santa Fe

Duración: 40 años a partir de la inscripción.

Capital: Se fija en la suma de Quinientos mil pesos (\$ 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas iguales de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una.

Objeto: 1) Servicios de construcción de inmuebles de todo tipo; Servicios de refacciones y mantenimiento en general de espacios públicos y privados; 2) Reparaciones de obras de infraestructuras edilicias, eléctricas, electromecánicas, hídricas, metálicas, y en general de todo tipo de estructuras; 3) Comercialización de materiales y repuestos.

Representación y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que durarán en su cargo mientras los socios reunidos en asamblea no revoquen su mandato. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, con la excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización; Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento las registraciones contables, los comprobantes que le dieran origen y cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estime necesario verificar, por sí o por representantes legales o técnicos que designaren. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones, cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550
Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

\$ 95 480475 Jul. 06

S R BIENES RAICES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, a los 09 días del mes de Junio de 2022, en la sede social de S R Bienes Raíces SRL se reúnen el socio y Gerente Sr. Rodrigo Sansó, D.N.I. Nº 35.420.731, CUIT Nº 20-354207312, argentino, nacido el 27 de Julio de 1990, de profesión Corredor Inmobiliario Matrícula 1910, soltero, domiciliado en calle Córdoba 645 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el socio Sr. Facundo Sansó, D.N.I. Nº 37.806.848, CUIT Nº 20-37806848-8, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1993, de profesión Arquitecto, soltero, domiciliado en calle Candido Carballo 112 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; conformando entre ambos el 100% del Capital Social de S R Bienes Raíces SRL (en adelante, la Sociedad). Se cuenta con la presencia de la totalidad de los Socios, representando ellos el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos posibles (en adelante, indistintamente, los Socios). Conforme a lo convenido en esta reunión se resuelve subsanar las observaciones realizadas por el Registro Público en el expediente SR BIENES RAÍCES S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio prórroga al 21-09-2107 (90 años) T.O.; CUIJ Nº 21-05526550-7: 1) Primera Observación: atento la solicitud del Registro, se decide por unanimidad rectificar que en el acta de reunión de socios de fecha 31/03/2022 se redactó de forma incorrecta el Nº de inscripción de la sociedad en las cláusulas 1, 72 y 92 del instrumento, siendo los datos de inscripción correctos los siguientes: Tomo 168, Folio 29081, Nº 1752, en Contratos. 2) Segunda Observación: atento la solicitud del Registro en virtud del objeto de la sociedad, el Sr. Rodrigo Sansó acredita su inscripción en la matrícula de corredor inmobiliario mediante la presentación de la constancia de inscripción como corredor inmobiliario habilitado, emitida por el Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe - Sede Rosario. 3) Tercera Observación: debido a la solicitud del Registro en virtud del objeto de la sociedad, se decide, de forma unánime, aumentar el Capital Social en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), aumento que estará representado por 30.000 cuotas de \$ 10,00 de valor nominal cada una de ellas, las que serán suscriptas de la siguiente forma: el Sr. Rodrigo Sansó, veintidós mil quinientas (22.500) cuotas sociales de \$ 10,00- cada una, es decir \$ 225.000, y el Sr. Facundo Sansó, siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales de \$ 10,00 cada una, es decir \$ 75.000. Los socios integrarán este aumento de la siguiente forma: el 25 por ciento (25 %), o sea Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) en efectivo que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe y el 75 por ciento (75 %), o sea Doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo. Por lo resuelto precedentemente, el Capital Social de S R Bienes Raíces S.R.L., como consecuencia del aumento de capital decidido en este acto, asciende a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado en 50.000 cuotas de \$ 10,00 de valor nominal cada una de ellas, las que - por decisión unánime de los socios - quedan suscriptas de la siguiente de manera: el Sr. Rodrigo Sansó, treinta y siete mil quinientas (37.500) cuotas sociales de \$ 10,00 cada una, es decir \$ 375.000, y el Sr. Facundo Sansó, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales de \$ 10,00 cada una, es decir \$ 125.000. 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes: se resuelve por unanimidad de los miembros presentes, autorizar a los Contadores Públicos Martín Pianovi, titular del CUIT Nº 24-35128232-7 y/o Tomás Pianovi, titular del CUIT Nº 20-36742687-0, para que realicen todos los trámites relacionados a la inscripción de lo resuelto en la asamblea.

\$ 125 480417 Jul. 06

SUPERARS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En autos Exp. CUIJ 21-05393818-0. SUPERARS S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, modificación del contrato social (cláusulas 3º y 5º), designación de autoridades y nuevo texto ordenado, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que por acta de fecha 2 de diciembre de 2020 el Sr. Reinaldo Inocencio Secco, CUIT N° 20-06285334-5, cedió a favor de Orlando Santiago Staiger, CUIT N° 20-12732586-4, treinta cuotas valor nominal de cada uno de mil pesos. En esa fecha se designó como gerente al Sr. Orlando Santiago Staiger, DNI N° 12.732.586-4, con domicilio en Belgrano 1.794 de San Cristóbal, por un plazo de tres años. Se adecuaron los artículos citados en cláusula 5, reemplazándose los artículos 782 y 1881 por el 375 del C.C.yC. Rafaela, 24 de junio de 2022.

Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 480615 Jul. 06

TIERRAS DEL LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

- 1) Fecha del acta de renovación de autoridades: 30/05/2022
- 2) Presidente: Alejandro David Casanova. Director Suplente: Guillermo Luis Berra.
- 3) Domicilio legal de los directores: Froilán Palacios N° 1456 - Ricardone - Santa Fe.

\$ 50 480554 Jul. 06

TIERRA NES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público se hace saber lo siguiente: en reunión de socios de la sociedad Tierra Nes S.R.L. , a los cuatro días del mes de marzo de 2022 se ha resuelto: 1) Aprobar el balance e Inventario de disolución y liquidación conforme art. 103 LGS; 2) Aprobar el proyecto de distribución, quedando los bienes de la sociedad que componen el activo distribuidos de la siguiente manera: a) La Unidad Funcional Veinte (U20) - Poligono Cero Ocho - Cero Uno (08-01).- se adjudica a: Cintia Paula Berteza y Guido Raúl Berteza, en partes iguales, es decir en un 50% cada uno. b) La Unidad Funcional Cuatro (U4) - Poligono Cero Cero - Cero Cuatro (00-04).- se adjudica a: Sergio Cesar Murialdo (50%) Cintia Paula Berteza (25%) y Guido Raúl Berteza (25 %); c) La Unidad Funcional Tres (U3) - Poligonos Cero Cero - Cero Tres y Cero Uno - Cero Cinco (00-03 y 01-05).- se adjudica a: Sergio Cesar Murialdo (50%), Cintia Paula Berteza (25%) y Guido Raúl Berteza (25%). 3) Conservación de la documentación; se resuelve que el Sr. Sergio Cesar Murialdo sea

quien conserve los documentos por el término de 10 años.

\$ 55 480448 Jul. 06

TOP S.R.L.

CONTRATO

El contrato se instrumentó en Rosario el 13 del mes de Junio del año dos mil veintidós.

Integrantes de la sociedad: Valdez Guillermo Ramón, nacido el 29/08/1956, casado en primeras nupcias con Patricia Teresa Benito, argentino, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Alvarez Thomas 1803 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 12.284.152, CUIT: 23-12284152-9; Rivosecchi Beatriz Adriana, nacida el 27-1081195-1, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Rodríguez Paquez, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Primero de Mayo 951 Piso 40 Dpto "B" Torre "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 6.730.373, CUIT: 27-06730373-9; Martínez Rubén Angel José, nacido el 04/05/1957, casado en primeras nupcias con Delma Edith Faccini, argentino, de profesión arquitecto, domiciliado en Avenida Pellegrini 1795 Piso 11° DNI: 12.841.226, CUIT: 20-12841226-4.

Denominación: TOP S.R.L. CUIT: 30-65893731-2

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Por unanimidad se resuelve aumentar el Capital Social mediante la capitalización de Resultados No Asignados, en \$192.000 (pesos ciento novena y dos mil con 00/100) de acuerdo al informe del Contador Público adjunto. Por lo tanto el Capital Social se fija en \$252.000 (pesos doscientos cincuenta y dos mil con 001100) conformado por 25.200 (veinticinco mil doscientas) cuotas de pesos (\$10.-) cada una. El aumento será asignado a cada socio, según la participación que le corresponde, por consiguiente la cláusula quinta del contrato social queda así redactada

Cláusula Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$252.000,-) representados en veinticinco mil doscientas (25.200) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Valdez Guillermo Ramón, suscribe la cantidad de ocho mil cuatrocientas (8.400) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, es decir un capital de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000), Rivosecchi Beatriz Adriana suscribe la cantidad de ocho mil cuatrocientas (8.400) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, es decir un capital de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000), y Martínez Rubén Angel José suscribe la cantidad de ocho mil cuatrocientas (8.400) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, es decir un capital de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000). El capital se encuentra integrado.

\$ 70 480294 Jul. 6

VASSALLI FABRIL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber que en los autos caratulados: VAS SALLI FABRIL S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05793379-5, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Vassalli Fabril S.A., según Acta de Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Fecha 22 de Diciembre de 2021: Director titular y Vicepresidente: Agustín Carballo, nacido el 17 de febrero de 1991, argentino, soltero, de profesión Abogado, D.N.I. 35.729.824, C.U.I.T. 20-35729824-6, con domicilio en Macacha Güemes N° 330, 1° L, C.A.B.A.; Director Titular: Nicolás Risolo, nacido el 07 de octubre de 1973, Argentino, casado, de profesión Lic. en Administración de Empresas, D.N.I. 23.510.715, C.U.I.T. 20-23510715-6, con domicilio en Montevideo N° 945, 6° b, C.A.B.A.; Director Suplente: Fernando Gabriel Morinigo, nacido el 01 de febrero de 1978, argentino, casado, de profesión abogado, D.N.I. 26.491.631, C.U.I.T. 20-26491631-4 con domicilio en Juramento N° 2161, 8° A, C.A.B.A. Los miembros del directorio fueron designados por el periodo estatutario de un ejercicio y constituyen domicilio especial art. 256 Ley 19.550 en Avda. 9 de Julio 1603 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

§ 228 480348 Jul. 6 Jul. 8

THECOL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Integrantes de la sociedad: Theiler Alejandro Sergio, DNI N° 20.180.878, CUIL N° 20-20180878-3, nacido el 21/02/1968, de nacionalidad argentina, apellido materno Donaire, soltero, de profesión empresario, con domicilio en San Lorenzo 2369 Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe; y Colomé Gabriel Jesús, DNI N° 28.276.872, CUIL N° 20-28276872-1, nacido el 26/09/1980, de nacionalidad argentina, apellido materno Ratque, soltero, de profesión empresario, con domicilio en Angel Cassanello 2713 piso 2 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 3 de junio de 2.022

3) Razón Social: "THECOL S.R.L."

4) Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de todo tipo de productos de tecnología de las comunicaciones relacionadas con internet, productos de promoción de accesorios e indumentaria relacionados con las marcas comercializadas. Directamente, a través de terceros, o asociados a terceros. Mayorista y minorista. Importación y exportación. Prestación de servicios de reparación de instrumentos de tecnología celular y afines.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Alejandro Sergio Theiler, 500 (quinientas) cuotas partes, 50% (cincuenta), por la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y el señor Gabriel Jesús Colomé, 500 (quinientas) cuotas partes, 50% (cincuenta), por la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil). La Integración del capital se hace por todos los socios en efectivo, en el presente acto en un 25% y el 75% restante del aporte en efectivo se comprometen a Integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto unánime del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8) Administración: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de 3(tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los gerentes desempeñaran las siguientes funciones: dirección, administración, comercialización y servicios, quien podrá ejercer todas las funciones, capacidades, facultades, actos, negocios y contratos previstos en la Cláusula Quinta y administrativas propias del desenvolvimiento y objeto social de la entidad, incluso autorizado para abrir cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, librar cheques por montos acordados en descubierto o sobregiros, realizar pagos a proveedores, gastos generales, impuestos, tasas, contribuciones y servicios y personal en relación de dependencia, estándole vedado comprometer a la entidad en operaciones ajenas al objeto social, facultad esta que podrá ejercerse con el previo y expreso consentimiento y autorización de los demás socios.

9) Sede social: Av. Del Valle 3966 Piso 14 Dpto. B, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, donde se llevará a cabo la administración y el objeto social.

10) Designación de socio Gerente: se designa al Sr. Alejandro Sergio Theiler, Documento Nacional de Identidad N° 20.878, CUIL N° 20-20180878-3 y al Sr. Gabriel Jesús Colomé, Documento Nacional de Identidad N° 28.276.872, CUIL N° 20-20276872-11, quién actuarán conjunta o indistintamente cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Autos: Thecol S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 1133, Año 2022. Santa Fe, 16 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 140 480484 Jul. 6

VIDESA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VIDESA S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 965/2022, CUIJ N° 21-05208245-2, Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: que por Asamblea Unánime del 07 de Abril de 2022, resultaron electos directores; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Señor José Abel Héctor Orlandi, de apellido materno Porta, D.N.I. 17.390.751, nacionalidad argentina, Ingeniero Civil, casado, nacido el 23 de Noviembre de 1965, de 56 años de edad, domiciliado en Bv. Gálvez 2179 P.A., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-17.390.751-7; y Director Suplente: Señor Eduardo Francisco Aispuru, de apellido materno Romero, D.N.I. 18.241.787, nacionalidad argentina, abogado, casado, nacido el 28 de Junio de 1967, de 54 años de edad, domiciliado en Club de Campo el Paso 492, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-18.241.787-5. Santa Fe, 27 de Junio de 2022. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 70 480587 Jul. 6

VERAMAR INDUSTRIA

METALURGICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del RPC se hace saber que los actuales socios Esteban Ricardo Morist, DNI 12.736.740; Marcela Claudia Cola, DNI 17.021.017; Nicolás Eduardo Morist, DNI 33.730.973; y Marianela Morist, DNI 31.986.434, deciden prorrogar la vigencia de la sociedad por cinco (5) años desde el 1 de agosto de 2022, venciendo el mismo el 1 de agosto de 2027. Asimismo deciden adecuar el capital social, aumentándolo de \$102.000.- (pesos: ciento dos mil) actuales, llevándolo a \$ 502.000.- (pesos quinientos dos mil). Fecha del instrumento: 6 de junio de 2022. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, junio de 2022.

\$ 50 480559 Jul. 6

ALPES AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALPES AUTOMOTORES S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 1246, Año 2022) que tramita por ante Registro Público de Santa Fe, conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2022, se ha dispuesto

la inscripción de la designación de autoridades del Directorio: Presidente: Juan Luis Sona, argentino, DU 12.131.530, CUIT 20-12131530-1, casado, nacido el 13 de febrero de 1958, domiciliado en Sargento Cabral 1272 de San Jorge, empresario, Vicepresidente: Sebastián David Sona, argentino, soltero, empresario, D.U. N° 36.796.356 6, CUIT 20-36796355-8, nacido el 17 de marzo de 1992, domicilio Sargento Cabral 1272 de San Jorge y Director Suplente: Erica Marcela Long, argentina, DU 14.171.201, CUIT 27-14171201-8, nacida el 31 de mayo de 1960, casada, domiciliada en Sargento Cabral 1272 de San Jorge, empresaria. Santa Fe, 28 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 480804 Jul. 6

GENNERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: GENNERA S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente 1119, Folio —, Año 2022, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por asamblea general ordinaria del 01/09/2021, se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Cesar Omar Gennari, CUIT 20-26152669-8, argentino, de profesión Técnico Constructor Nacional, casado, con domicilio en Eva Perón 2241, Santa Fe, Santa Fe. Director Suplente: Néstor Celeste Gennari, CUIT 20-17344096-1, argentino, de profesión Técnico Constructor Nacional, soltero, Calle 305 N° 894 Villa Gesell, Buenos Aires. Ambos con mandato por el término de 3 (ejercicios). Santa Fe, 13 de Junio de 2022. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 45 480760 Jul. 6

JOCAR AGRICOLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos: JOCAR AGRICOLA S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social, Expte. N° 1082, año 2022.

Cesión de cuotas del señor José Carlos Maino, argentino, DNI 06.232.483, CUIT N° 20-06232483-0, nacido el 16 de abril de 1938, domiciliado en Zona Rural de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Bartizaghi, casado, de profesión agricultor y titular de 950 cuotas de capital cede al señor José Emiliano Ruiz Díaz, argentino, DNI 39.751.925, CUIT

20-39751925-3, nacido el 14 de abril de 1997, domiciliado en calle Vélez Sardfield n° 177 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Ruiz Díaz, soltero, Maestro Mayor de obras, por documento de fecha 22 de abril de 2022.

Cesión de cuotas de los señores Diego Carlos Medina, argentino, nacido el 26 de marzo de 1979, de apellido materno Chávez, DNI 27.129.344, CUIT 20-27129344-6, casado con domicilio en Francia 1857 1er. Piso, Depto 5, Contador Publico, Gustavo Enrique Medina, argentino, nacido 6 de octubre de 1980, de apellido materno Chávez, DNI 28.237.280, CUIT 20-28237280-1, con domicilio en Nuestra Señora de Guadalupe 5011 de Santa Fe, agricultor y Laura Medina, argentina, nacida el 18 de abril de 1976, apellido materno Chávez, DNI 25.015.255, CUIT 27-25015255-3, soltera, domiciliada en Iguazu 48 de Aranjuez, Madrid, España, auxiliar administrativa representada por el señor Diego Carlos Medina según Poder otorgado en escritura publica N° 1321 del 25 de abril de 2022 pasada ante el Notario de Madrid L. Miguel Sedano Mazano, titulares de 50 cuotas de capital ceden a la señora Silvia Sandra Ruiz Díaz, argentina, nacida el 20 de diciembre de 1968, de apellido materno Toledo, DNI 20.632.033, CUIT 27-206322033-2, viuda, con domicilio en Vélez Sarsfield 177 de Rafaela, sus quehaceres.

Se hace saber que por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de Santa fe, se ha ordenado la inscripción de la modificación al contrato social:

1) Fecha del Acta de Reunión de Socios que decidió las reformas: 31 de Mayo de 2022.

3) La cláusula 4 queda redactada como sigue: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Un millón (\$ 1.000.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en la siguiente manera: a) El Sr. Emiliano José Ruiz Díaz integra Novecientos cincuenta (950) cuotas por la suma de pesos novecientos cincuenta mil (\$ 950.000); que representan \$ 950,000 de capital social y b) La Sra. Silvia Sandra Ruiz Díaz integra cincuenta (50) cuotas por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) que representan \$50.000 de capital social.

4) La cláusula 7 queda redactada como sigue: Séptima: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. José Emiliano Ruiz Díaz quien revistara el carácter de socio gerente cuya firma obliga a la Sociedad y deberá desempeñar sus funciones mientras no sea removido con justa causa. En la ejecución de la administración el gerente podrá para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación muebles o inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con todo Banco nacional, provincia, municipal o privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto.

5) Gerente: José Emiliano Ruiz Díaz de apellido materno Ruiz Diaz, argentino, soltero, DNI 39.751.925, CUIT 20-39751925-3, nacido el 14 de abril de 1997, domiciliado en calle Vélez Sardfield 177 de Rafaela, Departamento Castellanos, de profesión Maestro Mayor de Obras. Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 130 480547 Jul. 6

PASEO CRISTAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Publico de Santa Fe, en los autos: PASEO CRISTAL Sociedad Anónima s/Constitución de Sociedad, Expte. 1088, año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación:

- 1) Denominación: PASEO CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA.
- 2) Fecha acto constitutivo: 16 de Mayo de 2022.
- 3) Accionistas: Poccia Antonio Luis, apellido materno Francki argentino, nacido 10 de mayo de 1967, CUIT 20-18163575-5, DNI 18.163.575, casado, con domicilio en calle Los Cedros N° 3121 de Santa Fe, Departamento La Capital, de profesión Comerciante y Cogliano José Luis, apellido materno Gómez, argentino, nacido el 17 de julio de 1976, CUIT 20-25015779-8, DNI 25.015.779, soltero, con domicilio en calle Gorriti N° 3033 Planta Alta de Santa Fe, Departamento La Capital, de profesión comerciante han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente:
 - 4) Domicilio: Rivadavia 6366 de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.
 - 5) Plazo de duración: 50 años.
 - 6) Objeto: Tiene por objeto a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura, la realización de toda clase de obras públicas y privadas, contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, o cualquier otro organismo privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, como así también la subcontratación de las mismas. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles propios urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, Se excluyen las actividades que puedan incluirla dentro de las previstas en el Art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550 o requieran recurrir al ahorro del público y aquellas previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.
 - 7) Capital: 200.000 pesos, representado por 2.000 acciones de 100 pesos, valor nominal cada una.
 - 8) Administración: Directorio de Uno y un máximo de Cuatro, quienes durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios. Presidente Poccia Antonio Luis, apellido materno Francki de nacionalidad argentina, nacido 10 de mayo de 1967 CUIT 20-18163575 -5, DNI 18.163.575, de estado civil casado, con domicilio en calle Los Cedros N° 3121 de Santa Fe, Departamento La Capital, de profesión Comerciante y Director suplente: Cogliano José Luis, apellido materno Gómez, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de julio de 1976, CUIT 20-25015779-8, DNI 25.015.779, soltero, con domicilio en calle Gorriti N° 3033 Planta Alta Santa Fe, Departamento La Capital, de profesión comerciante.

Representación legal: Presidente del directorio.

9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Julio. Santa Fe, 24 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 175 480803 Jul. 6

MEGAPRINT S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: MEGAPRINT S.A. s/Modificación al contrato social, Expediente 1131 Folio —, Año 2022, de trámite por ante el Registro Público se hace saber:

Por asamblea general extraordinaria del 13/05/2022, se dispuso modificación del artículo segundo del Estatuto Social de Megaprint S.A. para prorrogar la fecha de vencimiento de la sociedad, por lo que el mismo queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 2: La duración de la sociedad se fija por el término de 30 (treinta) años contados a partir de la prórroga social inscripta en Registro Público. Santa Fe, 28 de Junio de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 480762 Jul. 6

REPUESTOS DEL VALLE SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente Nº 1249 - año 2022 - “REPUESTOS DEL VALLE SRL” s/ constitución de sociedad, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Integrantes: SAVORGNANO PABLO JOSE, apellido materno Mendoza, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Baroni, nacido el seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, argentino, comerciante, domiciliado en calle Cervantes 186 de la localidad de Recreo Sur, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 23.427.772, CUIT. Nº 20-23427772-4 y SAVORGNANO RAUL EDGARDO, apellido materno Mendoza, casado en primeras nupcias con Tordi Gabriela Verónica, nacido el veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete, argentino, comerciante, domiciliado en calle Callejón Cordani 146 de la localidad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 18.420.371, CUIT. Nº 20-18420371-6.

Fecha del instrumento de constitución: 31 de mayo de 2022.

Denominación: "REPUESTOS DEL VALLE SRL"

Domicilio Aristóbulo del valle N° 7055 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y mecánica de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Capital social El capital social se fija en la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) representado por cien (100) cuotas de capital de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) y con derecho a un voto cada una.

Gerencia: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios: SAVORGNANO PABLO JOSE, D.N.I. N° 23.427.772, CUIT. N° 20-23427772-4 y SAVORGNANO RAUL EDGARDO, D.N.I. N° 18.420.371, CUIT. N° 20-18420371-6, quienes invisten el carácter de gerentes.

Fecha del cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 28 de Junio de 2022 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario.

\$ 130 481029 Jul. 06

**PANADERIA Y
CONFITERIA TATO S.A.**

ESCISION- CONSTITUCION SOLCARO SA

Por decisión de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público, se comunica que en los autos caratulados "PANADERIA Y CONFITERIA TATO SOCIEDAD ANONIMA S/ESCISION Y FORMACION SOLCARO S.A." expte. 21-05208130-8 que se tramita en ese Juzgado, el 29/10/2021 los accionistas de PANADERIA Y CONFITERIA TATO S.A. en forma unánime han resuelto escindir la sociedad en una nueva que se denominará SOLCARO S.A.. En el mismo acto se resolvió aumentar su capital social. Fecha del Instrumento de escisión: 18/12/2021. Sociedad escidente: PANADERIA Y CONFITERIA TATO SA. Modificaciones al Estatuto Social. Aumento de Capital Social: nuevo Capital Social de \$2.000.000,00 (pesos dos millones) compuesto del Capital Social \$15,00 (pesos quince) y la

capitalización de las cuentas "Ajustes del Capital" de \$6.371,89 (pesos seis mil trescientos setenta y uno con ochenta y nueve centavos) y "Resultados Acumulados" por \$1.993.613,11 (pesos un millón novecientos noventa y tres mil seiscientos trece con once centavos). para lo que los artículos respectivos del Estatuto Social quedarían redactados de la siguiente manera: "Artículo 7º: El capital social es de \$2.000.000.- (pesos dos millones), representado por 2.000 (dos mil) acciones ordinarias de V\$N 1.000 (valor nominal pesos mil) y 1 (cinco) votos cada una. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550." "Artículo 8º: El Capital Social está suscrito e integrado totalmente por los accionistas. Si se produjera mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley Nº 19.550." Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Se resuelve comisionar al Directorio para efectuar el canje de las acciones por las nuevas, resolviéndose que el mismo se haga de la siguiente manera: LUIS RUBEN RODRÍGUEZ, CUIT nº 20-22961221-3, suscribe e integra en plena propiedad de 300 (trescientas) acciones de 1 voto por acción y la nuda propiedad de 1.020 (un mil veinte) acciones ordinarias, cediendo y reconociendo el usufructo de esas acciones al Sr. LUIS RODRÍGUEZ, CUIT 20-06264803-2, todas de V\$N1.000 (valor nominal pesos un mil) cada una, lo que totaliza \$1.320.000,00 (pesos un millón trescientos veinte mil) del Capital Social, y 300 (trescientos) votos; CAROLINA GUADALUPE RODRÍGUEZ, CUIL nº: 27-26540180-0, suscribe e integra la nuda propiedad de 340 (trescientos cuarenta) acciones ordinarias, cediendo y reconociendo el usufructo de esas acciones al Sr. LUIS RODRÍGUEZ, CUIT 20-06264803-2, todas de V\$N1.000 (valor nominal pesos un mil) cada una, lo que totaliza \$ 340.000,00 (pesos trescientos cuarenta mil) del Capital Social; y SOLEDAD DEL VALLE RODRÍGUEZ, CUIL nº 27-25126508-4, suscribe e integra la nuda propiedad de 340 (trescientos) acciones ordinarias, cediendo y reconociendo el usufructo de esas acciones al Sr. LUIS RODRÍGUEZ, CUIT 20-06264803-2, todas de V\$N1.000 (valor nominal pesos un mil) cada una, lo que totaliza \$ 340.000,00 (pesos trescientos cuarenta mil) del Capital Social; y LUIS RODRÍGUEZ, CUIT 20-06264803-2, suscribe e integra el usufructo de 1700 (un mil setecientas) acciones ordinarias de un voto cada una, lo que totaliza 1700 (un mil setecientos) votos, lo que de acuerdo a la "Planilla de Aumento de Capital Social PANADERIA Y CONFITERIA TATO S.A.", totalizan 2.000 (dos mil) acciones, \$2.000.000,00 (pesos dos millones) de Capital Social y 2.000 (dos mil) votos". PLAZO de DURACION: Se extiende el plazo de duración a 99 (noventa y nueve) años contados desde el 21/04/1988, pudiendo prorrogarse por resolución de Asamblea. Directorio: por 3 (tres) ejercicios. SOCIEDAD ESCINDIDA : SOLCARO SA. Domicilio General Paz 7602 de la ciudad de Santa Fe. Estatuto Social: DENOMINACION Y DOMICILIO La Sociedad se denomina SOLCARO SOCIEDAD ANONIMA y su origen en la escisión patrimonial de PANADERIA Y CONFITERIA TATO S.A., Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, en participación y/o comisión, o en cualquier otra forma lícita aceptada por las leyes, tanto en la República Argentina como en el extranjero a las siguientes operaciones: Industrial: fabricación, elaboración e industrialización de productos en base trigo, demás cereales y oleaginosas y sus harinas y aceites y demás productos de panadería y confitería, pastas, dulcería y todos los afines en su mayor amplitud. Fabricación, elaboración e industrialización de productos alimenticios de uso humano y/o animal. Comercial: Compra-venta de productos alimenticios y de almacén, envasados o a granel, y su posterior fraccionamiento, para uso humano y/o animal. Importación y Exportación: Puede de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representante o por representación, importar y exportar los artículos y bienes propios del objeto social. CAPITAL SOCIAL - ACCIONES Capital Social estará representado por acciones, que serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción confiere derecho a 1 (un) voto. Conforme se determine al suscribir, las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Capital social de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), representado por 600 (seiscientas) acciones ordinarias de V\$N 1000 (valor nominal pesos un mil) y 1 (un) voto cada una. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley Nº 19.550, totalmente suscrito e

integrado Si algún accionista decidiese transferir sus acciones, se obliga a notificarlo previa y fehacientemente, contra acuse recibo al directorio a los efectos que los demás accionistas puedan ejercer la opción preferencial y en base a lo preceptuado en el Artículo 194 de la Ley 19.550. En caso de muerte, incapacidad, quiebra o presunción de fallecimiento de algún accionista, los demás accionistas deberán admitir a sus herederos o sucesores como nuevos accionistas, pudiendo exigirles unificar su representación. En caso de no hacerlo deberán ejercer el derecho de preferencia, se avendrán a fijar como valor máximo de las acciones el que surja de estimar el valor patrimonial proporcional de cada acción conforme a Inventario y Balance a realizarse a la fecha del hecho que origine la cesión. En este caso las valuaciones del Activo y Pasivo se deberán realizar a valores de mercado y no se tendrán en cuenta valor llave, nombre, clientela, o marcas registradas, no pudiendo apartarse notablemente del valor real al tiempo de hacerse efectiva.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres personas que durarán en sus funciones tres ejercicios. Suplentes en igual o menor número que los titulares. La Asamblea que los designe o en su defecto los Directores en su primera sesión deben designar un presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tiene el voto resolutorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes y contraer deudas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial y art. 9º del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras públicas o privadas, establecer agencias o sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, siendo necesario el aditamento del sello con la denominación social " SOLCARO S.A." a cada firma, para obligar a la sociedad.

FISCALIZACIÓN a cargo de los accionistas, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, se prescinde de la Sindicatura ASAMBLEAS Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de fijada la primera. Quórum: de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Las Asambleas Extraordinarias se reúnen en primera y segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen como mínimo, el sesenta por ciento de los votos totales de las acciones emitidas, teniendo en cuenta la pluralidad de votos.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN puede ser efectuada por el Directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la Asamblea bajo la vigilancia de los accionistas.

Representación legal: Directorio con mandato por 3 ejercicios, compuesto por Presidente: Luis Rubén Rodríguez, DNI 22.961.221; Directora Suplente: Soledad del Valle Rodríguez, D.N.I. 25.126.508. Santa Fe, 16 de junio de 2022. Dr Jorge E. Freyre - Secretario - Registro Público.

§ 430 480957 Jul. 06

HUSTAK S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, expediente N° 283 – Año 2022.

Integrantes: IGNACIO GABRIEL GENTILINI, corredor inmobiliario, nacido el quince de abril de mil novecientos ochenta y siete, apellido materno Enrico, soltero, Documento Nacional de Identidad "32.898.830", CUIT. N° 20-32898830-6, domiciliado en calle Salta quinientos sesenta y dos de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; JUAN LUIS ROCHIETTA, empresario, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, apellido materno Carrizo, Documento Nacional de Identidad número "20.480.480", CUIT. N° 20-20480480-0, casado en primeras nupcias con Mariela Carmen Gaitán bajo el régimen de comunidad de bienes, domiciliado en Boulevard Lehmann número dos mil ciento treinta y uno de Rafaela; PEDRO EGUIAZU, escribano público, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, apellido materno Beninca, soltero, Documento Nacional de Identidad "33.553.133", C.U.I.T. 20-33553133-8, domiciliado en Avenida Santa Fe dos mil seiscientos cuarenta y uno de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; y JAVIER ANDRES MANZO, ingeniero civil, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, apellido materno Galfré, soltero sin unión convivencial, Documento Nacional de Identidad "32.503.300", C.U.I.L. 20-32503300-3, domiciliado en calle San Luis número quinientos treinta y siete de esta ciudad de Rafaela; argentinos.

Fecha de constitución: 02 de mayo de 2022

Denominación: "HUSTAK S.A."

Domicilio: con domicilio legal en calle San Lorenzo N° 218 – Local 2, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 30, con las limitaciones del artículo 31 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, la fabricación y venta de casas modulares, de contenedores, de casillas rodantes de casas rodantes, de casas de steel framing y/o construcción tradicional; Compra y venta de inmuebles propios y la construcción de unidades habitacionales o comerciales, con la contratación de profesionales matriculados con incumbencia en el área respectiva. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación, según el artículo 2 de la ley N° 13.154, se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el artículo 9 de la citada ley. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00) representado por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de administración: Presidente: JUAN LUIS ROCHIETTA, empresario, Documento Nacional de Identidad número "20.480.480", CUIT. N° 20-20480480-0, y Directores Suplentes: IGNACIO GABRIEL GENTILINI, corredor inmobiliario, Documento Nacional de Identidad "32.898.830", CUIT. N° 20-32898830-6 y PEDRO EGUIAZU, escribano público, Documento Nacional de Identidad "33.553.133", C.U.I.T. 20-33553133-8.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta de abril de cada año cierra el ejercicio social.

Rafaela, 29 de junio de 2022. Dra. Julia Fascendini. Secretaria Registro Público Rafaela.

\$ 170 481028 Jul. 06
